



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Dieciséis 16 de enero de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: ARNOL DOMICIANO GARCIA PINTO
RADICACION: 44-279-40-89-002-2022-00213-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

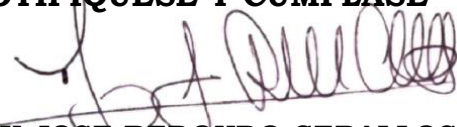
RESUELVE

PRIMERO: DECRETESE EL EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 214-25834, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan Del Cesar La Guajira, de propiedad del demandado **ARNOL DOMICIANO GARCIA PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía número 84.089.444.

SEGUNDO: Por secretaria LÍBRESE la correspondiente comunicación para que se inscriba el respectivo embargo, al señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de San Juan del Cesar, de conformidad al numeral 6 del artículo 468 del C.G.P. así mismo, ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: CUARTO: LIMÍTESE el embargo a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$82.857.762).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez